
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Novena Sala Civil
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO A: JOSE DEL CARMEN VILLARRUEL SOLIS Y MARGARITA GARDUÑO RIVERA.
EN LOS AUTOS DEL CUADERNO DE AMPARO, RELATIVO AL TOCA NUMERO 1149/2009 DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, SEGUIDO POR INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS EN CONTRA DE JOSE DEL CARMEN VILLARRUEL SOLIS Y OTRA LA NOVENA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS A LOS TERCEROS PERJUDICADOS JOSE DEL CARMEN VILLARRUEL SOLIS Y MARGARITA GARDUÑO RIVERA, HACIENDOLE SABER QUE CUENTAN CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, PARA COMPARECER ANTE LA AUTORIDAD FEDERAL A DEFENDER SUS DERECHOS, QUEDANDO A SU DISPOSICION LAS COPIAS SIMPLES DE TRASLADO EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS EN LA H. NOVENA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, SITO EN EL DECIMO PISO DE LA CALLE RIO DE LA PLATA, NUMERO CUARENTA Y OCHO, COLONIA CUAUHTEMOC, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL SEIS MIL QUINIENTOS, EN MEXICO DISTRITO FEDERAL.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

México, D.F., a 24 de agosto de 2010.
La C. Secretaría de Acuerdos de la Novena Sala
Lic. María de la Luz Alonso Tolamati
Rúbrica.

(R.- 312215)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco,
con residencia en Guadalajara
EDICTO**

A: TERCERA PERJUDICADA ROSARIO MONTESINOS FLORES DE LOPEZ

En el amparo 586/2010-III, del índice del JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO MATERIA CIVIL ESTADO DE JALISCO, promovido por ALFONSO GONZALEZ ESTRADA, contra actos del JUEZ OCTAVO DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD, en el que reclama el auto de dieciocho de mayo de dos mil diez, dictado en el juicio mercantil ejecutivo 2290/1993, del índice del Juzgado Octavo de lo Civil de esta ciudad, que confirma el diverso auto de veintitrés de abril del propio año, por el que se declaró infundado e improcedente el recurso de revocación planteado en contra del auto que a su vez determinó que no es procedente ordenar la cancelación de los gravámenes que pesan sobre el bien inmueble que fue rematado y adjudicado en ese procedimiento a favor de María del Carmen González Estrada, postora adjudicataria, que posteriormente cedió sus derechos al quejoso; se ordenó emplazarlo por edictos para que comparezca, por sí o conducto de representante legal, en treinta días, siguientes a última publicación, si a su interés legal conviene.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico Excelsior.

Guadalajara, Jal., a 27 de agosto de 2010.
La Secretaria
Lic. Paula Villalvazo Morales
Rúbrica.

(R.- 312585)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Mexicali, B. CFA.
EDICTO**

Juicio de amparo número 319/2010 promovido por Yolanda Jiménez Magaña contra actos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y otras autoridades, consistente en la violación a su garantía de audiencia; tramitado ante el Juzgado Décimo Segundo de Distrito en el Estado de Baja California, y se ordenó el emplazamiento de la tercero perjudicada SOL CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V., por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación, se apersona al presente juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por debidamente emplazada y las subsecuentes notificaciones se le realizarán por medio de lista que se publica en los estrados de este Juzgado, en términos del artículo 28 fracción III de la Ley de Amparo, asimismo se le hace saber que la copia de la demanda de garantías interpuesta se encuentra a su disposición en la Secretaría correspondiente de dicho Tribunal. Indicando que se señalaron las nueve horas con cincuenta minutos del nueve de septiembre de dos mil diez, para el desahogo de la audiencia constitucional.

Mexicali, B.C., a 1 de septiembre de 2010.

La Secretaria del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en el Estado

Lic. Celina Acosta Gámez

Rúbrica.

(R.- 313086)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimosegundo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

Por este medio, en relación con la causa 138/2007, que se instruye contra GLORIA JARAMILLO FLORES o MIRIAM KARLA HERNANDEZ SANCHEZ o DIANA FRANCO JARAMILLO, por la comisión de un delito de Contra la salud, con fundamento en el artículo 83 del Código Federal de Procedimientos Penales, se notifica a dicha sentenciada, que deberá comparecer, a las once horas del cinco de octubre de dos mil diez, en el local de este Juzgado, sito en calle Reforma número ochenta, colonia Lomas de San Lorenzo Tezonco, delegación Iztapalapa, código postal 09780, anexo al Reclusorio Preventivo Varonil Oriente, a fin de desahogar la diligencia de amonestación pública.

Edicto a publicarse en un Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

México, D.F., a 20 de septiembre de 2010.

El Juez Decimosegundo de Distrito de Procesos

Penales Federales en el Distrito Federal

Lic. Jesús Terríquez Basulto

Rúbrica.

(R.- 313457)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco
(Avenida Justo Sierra 2117, colonia Ladrón de Guevara, código postal 44600,
Guadalajara, Jalisco, teléfono 38187200)

EDICTO

A: MIGUEL ANGEL TORTOLERO GARCIA, RAMON ALVAREZ CISNEROS Y RICARDO ESPINOZA GONZALEZ, terceros perjudicados.

En el juicio de amparo 1256/2009, promovido por IGNACIO DE JESUS DEL ANGEL AVILA Y OTROS, contra actos de las siguientes autoridades: **1)** GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO. **2)** SECRETARIO DE VIALIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO. **3)** DIRECTOR DE TRANSPORTE PUBLICO DE LA SCERETARIA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO. **4)** DIRECTOR DEL ORGANISMO COORDINADOR DE LA OPERACION INTEGRAL DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO DEL ESTADO DE JALISCO (O.C.O.I.T.). **5)** DIRECTOR DEL CENTRO ESTATAL DE LA INVESTIGACION DE LA VIALIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO (C.E.I.T). **6)** REPRESENTANTE DEL CONSEJO CONSULTIVO ESTATAL DE VIALIDAD, TRANSITO Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO. **7)** DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO DE LA ZONA METROPOLITANA DENOMINADA SISTECOZOME, con fundamento en el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, en relación con el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, se ordena emplazar por edictos, publicándose por tres veces, de siete en

siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República; quedan a su disposición, en la Secretaría del Juzgado, copias simples de la demanda de amparo; dígaseles que cuentan con un plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación, para que ocurra a este Órgano Jurisdiccional a hacer valer derechos y que se señalaron las nueve horas con seis minutos del veintidós de septiembre de dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Guadalajara, Jal., a 30 de agosto de 2010.

La Secretaría del Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco

Lic. Ana Margarita Gallegos Shibya

Rúbrica.

(R.- 312581)

Estados Unidos Mexicanos

Segundo Tribunal Colegiado Regional del Primer Circuito

Hermosillo, Sonora

EDICTO

Tercero Perjudicado: Menor Guadalupe Gálvez Araiza por medio de sus Representantes Legales, los Señores Gilberto Gálvez Cerecer y Guadalupe Araiza Grijalva de Gálvez.

En amparo directo Penal interpuesto por Conrado Soto Galavíz, sentenciado en el toca penal número 631/2009, por el delito de Abusos Deshonestos Agravados, se le emplaza por este conducto, para que comparezca a substanciar sus derechos ante el Tribunal Colegiado en materia Penal y Administrativa del Quinto Circuito, sesenta días después tercera publicación. Copias de amparo a su disposición en esta secretaría.

Para ser publicado tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico EXCELSIOR, así como en los estrados de este Tribunal.

Hermosillo, Son., a 1 de septiembre de 2010.

Secretaría de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado Regional

del Primer Circuito del Estado

Lic. Beatriz Eugenia Valencia Córdova

Rúbrica.

(R.- 313464)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Décima Sala Civil

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: CONDOMINIO UBICADO EN AVENIDA COYOACAN, EXTERIOR 706, COLONIA DEL VALLE, DELEGACION BENITO JUAREZ, EN ESTA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL.

En el toca número 785/2009/2, deducido del juicio ORDINARIO CIVIL promovido por FERNANDEZ DE LA MAZA JOSE LUIS en contra de CONDOMINIO UBICADO EN AVENIDA COYOACAN, EXTERIOR 706, COLONIA DEL VALLE, DELEGACION BENITO JUAREZ, EN ESTA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL Y OTROS, se EMPLAZA al tercero perjudicado para que en un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante la Autoridad Federal a defender sus derechos, en el amparo promovido por FERNANDEZ DE LA MAZA JOSE LUIS, quedando a disposición del tercero las copias de traslado en esta Sala, sita en el 10º piso de Río de la Plata número 48, Colonia y Delegación Cuauhtémoc, en esta Ciudad.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

México, D.F., a 9 de septiembre de 2010.

El C. Secretario de Acuerdos de la Décima Sala Civil

Lic. Humberto Abonce Medrano

Rúbrica.

(R.- 313527)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Segundo de lo Civil

Tehuacán, Pue.

EDICTO

CONVOQUESE. Personas primera almoneda remate inmuebles ubicados Agua Dulce Veracruz a).- Lote noventa y cinco manzana cuatro, fracción veinticinco, inscrito Registro Público Propiedad Coatzacoalcos Veracruz, numero 2592, sección primera, tomo siete, fecha nueve julio mil novecientos noventa y siete, postura legal SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL que son dos terceras partes avaluó, b).- fracción dieciocho, del fundo legal inscrito Registro Público Propiedad Coatzacoalcos Veracruz, número 2483, sección primera, tomo siete, fecha diecinueve julio año dos mil, postura legal CIENTO VEINTIDOS MIL CIENTOS PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL que son dos terceras partes avaluó; juicio ejecutivo mercantil 113/2008 Juzgado Segundo Civil Distrito Tehuacán, Puebla; debiendo hacer posturas y pujas en audiencia se verificará once horas día veintinueve octubre dos mil diez.

NOTA: para su publicación tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación.

Tehuacán, Pue., a 27 de agosto de 2010.

Diligenciario Non Juzgado Segundo Civil

Lic. Rodolfo Vidal Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 313547)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito
Cd. Juárez, Chih.

EDICTO DE NOTIFICACION

En el proceso penal 142/2006-I, seguido en contra de ONESIMA VAZQUEZ QUINTANA, por un delito CONTRA LA SALUD, se determinó poner a disposición de quien acredite su legítima propiedad, el inmueble ubicado en:

1.- Callejón 8 número 604, colonia Centro, de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua.

En la inteligencia que de no hacer dicha reclamación ante este Juzgado Federal, en el término de tres meses contados a partir de la presente publicación, en términos de lo dispuesto por los numerales 182 Ñ, del Código Federal de Procedimientos Penales y 24, de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, el inmueble aludido causará abandono en favor del Gobierno Federal.

Atentamente

Ciudad Juárez, Chih., a 3 de septiembre de 2010.

El Juez Noveno de Distrito en el Estado

Lic. Carlos Carmona Gracia

Rúbrica.

(R.- 313645)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO DECIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del juicio de amparo 478/2010-III, promovido por Visión Care Laser Center, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Tercera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y otras, se dictó el siguiente acuerdo:

"México, Distrito Federal, a dos de septiembre de dos mil diez.

(...) toda vez que de autos se advierte que este órgano jurisdiccional agotó los medios para emplazar al tercero perjudicado César Morales Razo, tal como se advierte del exhorto mencionado; en esa virtud, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, ordenamiento de aplicación supletoria a la ley de la materia, con la relación sucinta de la demanda, se ordena emplazar por medio de edictos a la citado tercero perjudicado; edictos que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación, y en un periódico de circulación nacional, por tres veces, de

siete en siete días, para dar a conocer por esos medios al tercero perjudicado de referencia, que tiene el plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, para hacer valer sus derechos en este juicio; quedando a su disposición en la actuario de este órgano jurisdiccional, copia simple de la demanda de amparo.

Para lo anterior, una vez que los edictos respectivos sean recogidos, fíjese en la puerta de acceso de este juzgado, el edicto correspondiente por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

En consecuencia, se hace la relación sucinta de la demanda consistente en que la quejosa Visión Care Laser Center, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su apoderado Daniel Halpern Bolok e Ingrid Amparo Quiñones Emmert, por propio derecho, promovieron el presente juicio en contra la Tercera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y otras autoridades, reclamando como actos la sentencia de diecisiete de mayo del año en curso, dictada en el toca 940/2010, y otros actos.

(...)

Notifíquese, y personalmente a la quejosa.

Así lo proveyó y firma Elizabeth Vargas Lira, Juez Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, ante el secretario Guillermo González Castillo, que autoriza y da fe."

Atentamente

México, D.F., a 2 de septiembre de 2010.

Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Guillermo González Castillo

Rúbrica.

(R.- 312977)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Decimosegundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

EDICTO

EDUARDO VEGA ACUÑA.

En los autos del Juicio de Amparo número 232/2010, promovido por BERNARDO GUTIERREZ VENTURA APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, contra actos del LIC. AGUSTIN DE PAVI ITURRALDE, VISITADOR GENERAL DE LA DIRECCION GENERAL DE DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PUBLICOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA y otras autoridades, radicado en el Juzgado Décimo Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal, en el cual se reclama la autorización definitiva del no ejercicio de la acción penal de la indagatoria 050/FESPI/02, emitido mediante oficio 172/DGDCSPI/A/10, por las autoridades responsables, señalando como preceptos violados los artículos 14, 16 y 20 Constitucionales; juicio en el que se le ha señalado como tercero perjudicado, y, toda vez que se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado mediante proveído de diecisiete de agosto de dos mil diez, emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Por lo anterior, se encuentra a su disposición en la Actuario de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que cuenta con un plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el juicio de referencia, y haga valer sus derechos; así también, se le informa que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se publica en este órgano jurisdiccional, según lo dispone el artículo 30 de la Ley de Amparo.

Atentamente

México, D.F., a 24 de agosto de 2010.

El Secretario del Juzgado Décimo Segundo de Distrito
de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

Lic. Joel Humberto Mendoza Mancilla

Rúbrica.

(R.- 312727)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Michoacán

Juzgado Mixto Menor

Pátzcuaro, Mich.

EDICTO

Se convoca a postores dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 389/2009, promovido por EVERARDO PROCEL ZUÑIGA, endosatario en procuración de DAVID PAHUA MARTINEZ frente a FRANCISCO PEREZ TALAVERA, a fin que se presenten a la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA que se celebrará a las 13:00 trece horas del 7 siete de octubre del 2010 dos mil diez, en este Juzgado, siendo sujeto a remate el siguiente bien inmueble.

UNICO.- Propiedad urbana, ubicada en la calle Benito Juárez número 52 cincuenta y dos de la Tenencia de Opopeo, municipio de Salvador Escalante, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte: 30.00 treinta metros, colinda con el Ejido Opopeo y Barranca.

Sur: 35.00 treinta y cinco metros, colinda con calle Benito Juárez.

Oriente: 50.00 cincuenta metros, colinda con Baldomero Pureco.

Poniente: 45.00 cuarenta y cinco metros, colinda con Francisco Miranda.

Extensión superficial: 1,543.75 mil quinientos cuarenta y tres punto setenta y cinco metros cuadrados.

Con una área construida de 50.00 cincuenta metros cuadrados.

Valor pericial promedio de \$105,875.00 (CIENTO CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

Sirve de base para el remate la cantidad que cubra las 2/3 dos terceras parte del avalúo. Para ser publicado dentro del plazo de 9 días hábiles, el primero el primer día, el tercero en el noveno día y el segundo dentro del plazo en mención, en el Diario Oficial de la Federación y Estrados de este Juzgado.

Pátzcuaro, Mich., a 6 de septiembre de 2010.

Secretario de Acuerdos del Juzgado Mixto Menor

Lic. José Román Ramírez Vargas

Rúbrica.

(R.- 312981)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el D.F.

EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del juicio de amparo número 558/2010-III, promovido por LILIA BUENO NIEVES; contra actos del Juez Cuadragésimo Octavo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; derivados del expediente número 1133/1997, y tomando en consideración que no se conoce el domicilio cierto y actual del tercero perjudicado RODOLFO CARREON OCAMPO; se ha ordenado emplazarla a juicio por medio de edictos, los que se publicaran por tres veces de siete en siete días hábiles en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en toda la República, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, a la Ley de Amparo; por lo tanto, queda a disposición del tercero perjudicado antes mencionado, en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda respectiva, asimismo, se le hace saber que cuenta con un término de treinta días, los que se computarán a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este Juzgado a hacer valer sus derechos si a su interés conviniere y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le hará por medio de lista de acuerdos de este Juzgado. Asimismo, se reserva por el momento señalar fecha para la audiencia constitucional respectiva, hasta en tanto transcurra el plazo de treinta días contados a partir de la última publicación de los edictos mencionados.

Atentamente

México, D.F., a 20 de septiembre de 2010.

La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Iraís Arlet Iracheta Albarrán

Rúbrica.

(R.- 313436)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Trigésimo Noveno de lo Civil

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR MEGALAC, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE GRUPO REAL DE GANADEROS, S.A. DE C.V., EXPEDIENTE 882/2005 la C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto en la audiencia de fecha primero de septiembre y autos de fechas dos y seis de julio todos del dos mil diez, que en lo conducente dicen:

"... para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda del bien embargado en el presente juicio, consistente en el Lote Número 5, manzana 5, calle Eje Poniente, de la Zona Industrial de Tizayuca, Hidalgo, dadas las labores de este Juzgado y a efecto de que la parte actora realice la diligencia respectiva SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. Por lo cual convóquense postores por medio de edictos, mismos que deberán fijarse por tres veces en un periodo de nueve días, mismos que deberán fijarse en el Diario Oficial de la Federación, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en el periódico "La Jornada", y los estrados de este Juzgado, con la precisión que el inmueble a rematarse tendrá un precio por la cantidad de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS, en el cual se incluye la rebaja de ley del diez por ciento, a que se refiere el artículo 475 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia mercantil, siendo postura legal quien cubra la totalidad de dicha cantidad, por tratarse de un juicio Ejecutivo Mercantil, ... Toda vez que el inmueble a rematarse se encuentra fuera de la jurisdicción, gírese atento exhorto al C.. Juez en Tizayuca, Hidalgo a efecto de que en auxilios de las labores de este Juzgado proceda realizar las publicaciones de los edictos correspondientes en los sitios de costumbre, como lo pueden ser un periódico de circulación amplia y conocida, la receptoría de rentas o Tesorería Municipal, los estrados del juzgado... Notifíquese..."

El C. Secretario de Acuerdos "B"

Lic. Raúl Calva Balderrama

Rúbrica.

(R.- 313452)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil
Morelia, Mich.

EDICTO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE MORELIA, MICHOACAN

SEGUNDA ALMONEDA

Dentro del juicio Ejecutivo Mercantil número 615/2009, que en ejercicio de la acción personal de crédito, sobre pago de pesos y otras prestaciones, promueve la institución bancaria denominada Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, por conducto de sus mandatarios jurídicos, frente a Baldemar Bedolla Tapia, se ordeno sacar a remate en segunda Almoneda el siguiente inmueble:

Terreno identificado como lote 48 cuarenta y ocho Cluster 3 tres sobre el cual se edificó una casa habitación marcada con el número oficial 43 cuarenta y tres, dentro del Condominio Terrazas Tres Marías III, ubicado en la avenida Paseo del Punhuato, número 310 trescientos diez, de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte: En 16.00 metros con vivienda 47.

Al sur: En 16.00 metros con vivienda 49.

Al oriente: En 12.00 metros con propiedad privada.

Al poniente: En 12.00 metros con calle privada, paseo del Punhuato, de su ubicación.

Sirve de base para el mismo la cantidad de \$1'803,010 un millón ochocientos tres mil diez pesos 10/100 moneda nacional, la que resulto de la reducción del 10% diez por ciento de la cantidad que sirvió de base para la primera almoneda, y es postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha cantidad.

Convóquese postores mediante la publicación de 1 un solo edicto 5 cinco días antes de la indicada audiencia, en los estrados de este juzgado y en el Diario Oficial de la Federación.

Dicho remate tendrá verificativo en la Secretaría de este Juzgado a las 11:00 once horas del día 15 quince de octubre del año en curso.

Morelia, Mich., a 9 de septiembre de 2010.
El Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de
Primera Instancia Civil de este Distrito Judicial
Lic. Juan Manuel Arredondo González
Rúbrica.

(R.- 313573)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Chihuahua
Poder Judicial

**Juzgado Quinto Civil
Distrito Morelos
EDICTO DE REMATE**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 608/2008, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LICENCIADOS HECTOR HUGO PEREA ARBALLO Y/O JOSE ALEJANDRO PEREA ARBALLO Y/O OBED KINOKOVY DOMINGUEZ VALENZUELA Y/O RICARDO MANJARREZ PADILLA, APODERADOS DE, FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, EN CONTRA DE JUAN MANUEL ARAGON PEREZ, existe un auto que a la letra dice.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Agréguese el escrito del licenciado HECTOR HUGO PEREA ARBALLO, presentado el veinticinco de agosto del año dos mil diez, y como lo solicita, procédase al remate en primera pública almoneda del bien inmueble gravado, consistente en terreno rústico ubicado en el Municipio de Meoqui, Chihuahua, el cual cuenta con una superficie de 21-00-00 (veintiuna hectáreas) y obra inscrito bajo el número 338 (trescientos treinta y ocho) a folios 74 (setenta y cuatro) del libro 298 (doscientos noventa y ocho) de la sección primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Abraham González. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$432,250.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$288,166.66 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalando las diez horas del día cuatro de octubre del año dos mil diez para que tenga lugar dicha almoneda, con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Toda vez que el inmueble embargado se encuentra en el Municipio de Meoqui, Chihuahua, gírese atento despacho al Juez Menor de aquella ciudad a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirva publicar en el tablero de avisos de ese Juzgado, un tanto de los edictos de remate ordenados.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

Chihuahua, Chih., a septiembre de 2010.

La Secretaria

Lic. Silvia Mendoza Ostos

Rúbrica.

(R.- 313130)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Segundo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO No. 60219**

En el Juzgado Segundo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado, se llevará a cabo, dentro de los autos del expediente judicial número 1289/2007 relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL promovido por HECTOR M. GUTIERREZ SAENZ en contra de EDGAR QUIUDI RODRIGUEZ CHAVEZ y MARTHA EDITH VIVIANA TORRES GARCIA, la Audiencia de Remate en pública subasta y primer almoneda el bien inmueble embargado a la parte demandada EDGAR QUIUDI RODRIGUEZ CHAVEZ y MARTHA EDITH VIVIANA TORRES GARCIA, consistente en: LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 500 QUINIENTOS, DE LA CALLE FOMENTO RURAL DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE LA ESPERANZA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 5 CINCO DE LA MANZANA NUMERO 24 VEINTICUATRO DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE LA ESPERANZA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY,

NUEVO LEON, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 105.00 M2. Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 15 QUINCE METROS Y COLINDA CON EL LOTE 4 CUATRO; AL SUR, MIDE 15 QUINCE METROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 6 SEIS; AL ESTE, MIDE 7 SIETE METROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 9 NUEVE; AL OESTE, MIDE 7 SIETE METROS Y COLINDA CON LA CALLE FOMENTO RURAL. LA MANZANA DE REFERENCIA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NORTE, CON 23 VEINTITRES DE NOVIEMBRE; AL SUR CON PARQUE TARAHUMARA; AL ESTE CON FOMENTO URBANO Y AL OESTE CON FOMENTO RURAL; sirviendo de base para el remate de dicho bien inmueble la cantidad de \$269,000.00 (doscientos sesenta y nueve mil pesos 00/100 moneda nacional), que representa el valor pericial del bien inmueble antes descrito, y será postura legal para intervenir en la audiencia de remate la suma de \$179,333.33 (ciento setenta y nueve mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional), que representa las dos terceras partes de la cantidad anteriormente citada. La audiencia de remate tendrá verificativo el próximo día 6 seis de octubre de 2010 dos mil diez a las 10:30 diez horas con treinta minutos, en el local de este Juzgado, por lo que convóquese a postores por medio de edictos, los cuales deberán publicarse 3 tres veces dentro del término de 9 nueve días, en el Diario Oficial de la Federación, y en la tabla de avisos o puerta del tribunal. Así mismo, se hace del conocimiento, que aquellas personas que deseen intervenir como postores, deberán consignar mediante certificado de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, el 10% diez por ciento del Valor Pericial, sin cuyo requisito no serán admitidos en dicha subasta. En la inteligencia de que en el Juzgado se proporcionarán mayores informes. Doy fe.

Monterrey, N.L., a 2 de septiembre de 2010.

C. Secretario

Lic. Ricardo Angeles López

Rúbrica.

(R.- 313141)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial

Actuaría

Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Hidalgo

Iguala, Guerrero

EDICTO

C. TOMAS AGUIRRE SALGADO.

PRESENTE.

La Maestra en Derecho LORENA BENITEZ RADILLA, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Hidalgo, con residencia oficial en Iguala, Guerrero, por autos de 16 de junio y 20 de septiembre de 2010, dictados en el expediente 342-II/2005, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por SILVIA ROMAN APAEZ, en contra de TOMAS AGUIRRE SALGADO; ordenó sacar a remate en primera almoneda el inmueble ubicado en VIVIENDA NUMERO DIECIOCHO, MANZANA UNO, UNIDAD HABITACIONAL LAS PALOMAS ETAPA III, DE ESTA CIUDAD, inscrito en el registro público de la propiedad en el estado, en el folio registral electrónico 30780, de diez de marzo de mil novecientos noventa y ocho. Cuyas medidas y colindancias son las siguientes: PLANTA BAJA; al Norte 04.70 metros en dos tramos de 1.55 metros, y 3.15 metros, colinda con área común (Andador Mirlos); al Sur 04.70 metros, en dos tramos de 1.55 metros y de 3.15 metros, colinda con muro de la vivienda 7 y patio de servicio; al Este en un tramo de 09.40, colinda con muros de las viviendas 6 y 20; al Oeste 09.40 metros, en tres tramos de 3.15 metros, 3.10 metros y 3.15 metros, colinda con muro medianero de la vivienda 17 y patio de servicio. PLANTA ALTA: al norte 04.70 metros, en dos tramos de 1.55 metros y 3.15 metros colinda con área común; al sur 04.70 metros, en dos tramos de 1.55 metros y 3.15 metros, colinda con muro de la vivienda 7 y patio de servicio, Al este en 9.40 metros, en tres tramos de 3.15 metros, 3.40 metros y 2.85 metros, colinda con muro de las viviendas 6 y 20; Al oeste 09.40 metros en tres tramos de 3.15 metros, 3.40 metros y 2.85 metros colinda con muro medianero de la vivienda 17 y patio de servicio. Con una superficie total de 64.82 metros cuadrados. Ahora, en términos del numeral 479, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de Comercio, dado que las dos terceras partes de la cantidad de \$222.000.00 (DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) resulta ser la cifra de \$148.000.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que no es suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, puesto que por sentencia interlocutoria de tres de septiembre de dos mil nueve, se liquidó la materia de condena por la cantidad de \$150.000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por tanto, con fundamento en el artículo 480, del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio, será postura legal la cantidad de \$148.000.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), dadas de contado. En tal virtud, convóquese postores por medio de

edictos que se publiquen en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION y EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, por dos veces, de cinco en cinco días, dentro de los veinte días de haberlo mandado anunciar, en la inteligencia de que en ningún caso, mediaran menos de cinco días, entre la publicación del último edicto y la almoneda; para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, se señalan LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ; la cual tendrá verificativo en el lugar de residencia del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Hidalgo, ubicado en Avenida Bandera Nacional, esquina Miguel Hidalgo y Costilla, Colonia Centro, de la ciudad de Iguala, Guerrero.

Atentamente
La Secretaria Actuarial del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia
del Distrito Judicial de Hidalgo
Lic. María Dolores Alvarez Giles
Rúbrica.

(R.- 313653)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Chihuahua
Poder Judicial del Estado de Chihuahua
Juzgado Quinto Civil
Distrito Morelos
EDICTO DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1039/2009, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LICENCIADOS RAUL DELGADO CARDENAS Y/O ANA MARGARITA ORDOÑEZ DOMINGUEZ Y/O OSCAR ORDOÑEZ DOMINGUEZ Y/O OSVALDO CORRAL GUTIERREZ Y/O LAURA IRENE MORALES PEREZ Y/O KARLA HATZUMI GONZALEZ OLIVAS Y/O CARMELINA MERCADO SOTELO, ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE FARMACOS NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE ELVIRA SANTOS ARMENDARIZ, existe un auto que a la letra dice.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Agréguese el escrito presentado el seis del actual, por el licenciado RAUL DELGADO CARDENAS, y como lo solicita, procédase al remate en primera pública almoneda del bien inmueble, ubicado en la Avenida Independencia y calle Sexta de la colonia Centro, de ciudad Ojinaga, Chihuahua, el cual cuenta con una superficie de 844.74 (ochocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados y setenta y cuatro centímetros cuadrados) y obra inscrito bajo el número 182 (ciento ochenta y dos), a folio 93 (noventa y tres) del libro 86 (ochenta y seis) de la sección primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Manuel Ojinaga. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,153,400.00 (UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$768,933.33 (SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalando las diez horas del día veintiuno de octubre del año dos mil diez, para que tenga lugar dicha almoneda, con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Así mismo y, toda vez que el referido inmueble se encuentra ubicado en Ojinaga, Chihuahua, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Civil competente de aquella ciudad, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar un tanto de los edictos en el tablero de avisos de ese Tribunal.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe.

DOY FE.

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

Chihuahua, Chih., a 13 de septiembre de 2010.

La Secretaria
Lic. Silvia Mendoza Ostos
Rúbrica.

(R.- 313512)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**México****Juzgado Quincuagésimo Noveno de lo Civil****Exp. 346/08****EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR GRACIA YRANZO ANNA ELISA EN CONTRA DE COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA DE GOLF S.A. DE C.V. EXPEDIENTE NUMERO 346/2008 LA C. JUEZ DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE.

AUTO A CUMPLIMENTAR.- México distrito federal a tres de septiembre del dos mil diez.

A sus autos el escrito de cuenta del mandatario judicial de la parte actora, y tomando en consideración lo manifestado en el mismo así como las constancias de autos, por corresponder al estado procesal del presente juicio y en ejecución de sentencia como se solicita para que tenga lugar la subasta publica en primera almoneda del bien inmueble embargado a la parte demandada consistente en el DEPARTAMENTO SENIOR PENT HOUSE 04 DE LA TORRE HOGAN DEL CONJUNTO PALMETTO LOMAS COUNTRY UBICADO EN EL NUMERO DIECINUEVE DE LA AVENIDA DE LAS FLORES DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS COUNTRY CLUB EN EL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN DISTRITO DE TLALNEPANTLA ESTADO DE MEXICO, y para que tenga verificativo dicha subasta se señalan las DOCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE OCTUBRE PROXIMO sirviendo de base para el remate la cantidad de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL PESOS y siendo postura legal la que cubra dicha cantidad, así mismo para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el DIEZ POR CIENTO DEL VALOR DEL INMUEBLE que en su caso les interese mediante certificado de deposito expedido por BANSEFI y sin cuyo requisito no serán admitidos, sirve de fundamento a lo anterior el artículo 481 y 482 del código Federal de Procedimientos civiles de aplicación supletoria. Asimismo dicha subasta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1411 del código de Comercio y 474 del Código Federal de procedimientos civiles aplicado supletoriamente, deberá anunciarse por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION. Por otra parte y tomando en consideración que los inmuebles materia del remate de que se trata se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, con fundamento en el ultimo de los preceptos antes invocados, con los insertos necesarios, GIRESE ATENTO EXHORTO AL C. JUEZ COMPETENTE EN HUIXQUILUCAN DISTRITO DE TLALNEPANTLA ESTADO DE MEXICO, para que se sirva anunciar el remate en cuestion en la puerta del juzgado NOTIFIQUESE Lo proveyo y firma la c. juez DOY FE DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

México, D.F., a 9 de septiembre de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdos "B"

Lic. Ma. Susana Leos Godínez

Rúbrica.

(R.- 313461)

Estados Unidos Mexicanos

Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Supremo Tribunal de Justicia de Guanajuato
Sexta Sala Civil
Secretaría
EDICTO

Por el presente, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 315 del Código de Procedimientos Civiles Federal de aplicación supletoria a la Ley de Amparo en cita publíquese por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación de la República Mexicana, la tramitación del juicio de amparo directo civil promovido por el C.P. MAURICIO ROMO FLORES, Auditor General del Organo de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, en contra de la sentencia de fecha 20 de Mayo de 2010, pronunciada por esta Sala y en atención a que no se localizó domicilio alguno del tercero perjudicado C. GILDEBARDO GARCIA GARCIA, se ordenó su emplazamiento por este medio, por lo que se hace saber al tercero perjudicado de mérito que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente, a defender sus derechos, ante el H. Tribunal Colegiado en Materia Civil y de Trabajo en Turno del XVI Circuito, apercibido que de no comparecer por sí o por medio de su representante, se continuará el juicio sin su presencia, haciéndose las ulteriores notificaciones en las listas del H. Tribunal Colegiado en Materia Civil y de Trabajo en Turno.- Guanajuato, Guanajuato, a los 09 días del mes de Agosto del año dos mil diez. Doy fe.

El Secretario de Acuerdos de la Sexta Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado

Lic. José Antonio Pérez Torres

Rúbrica.

(R.- 312449)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Unitario Agrario
Distrito 32
Tuxpan, Ver.
EDICTO

A toda persona o público en general con capacidad para adquirir derechos y obligaciones.

Hago saber:

Que en los autos del expediente 356/2007, el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 32, por acuerdo del treinta y uno de agosto del dos mil diez, con fundamento en el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Agraria, ordenó la publicación de edictos en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este Tribunal, los cuales deberán ser publicados por dos veces, de cinco en cinco días, debiendo mediar un término no menor de cinco días entre la fecha de la última publicación o fijación del edicto y la fecha señalada para el remate, conforme a lo dispuesto por el artículo 475 del Código Adjetivo invocado, convocándose a toda persona o público en general con capacidad legal para adquirir los derechos agrarios de la extinta ejidataria Cliseria Serna Olivares, ubicados en el ejido "Comalteco", Municipio de Espinal, Veracruz, compuestos de la parcela 23, con precio base de \$322,154.47 (trescientos veintidós mil ciento cincuenta y cuatro pesos 00/47 pesos), que tendrá verificativo a las trece horas del día dieciocho de octubre del dos mil diez, en el domicilio, sito en Avenida Independencia número 114, Colonia La Rivera, de esta Ciudad de Tuxpan, Veracruz; en el entendido de que se tendrá como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, con fundamento en lo previsto en el artículo 479 del multicitado Código; asimismo, de no existir postura legal en la hora y fecha señalada, se procederá en los términos de lo previsto por el artículo 475 del Código Adjetivo antes indicado.

Tuxpan de Rodríguez Cano, Ver., a 8 de septiembre de 2010.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Regino Villanueva Galindo

Rúbrica.

(R.- 313437)

BANK OF AMERICA MEXICO, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE

**GRUPO FINANCIERO BANK OF AMERICA, DIVISION FIDUCIARIA
COMO REPRESENTANTE COMUN
SEGUNDA CONVOCATORIA
A LOS TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSATILES EMITIDOS POR
BANCO INVEX, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO,
FIDUCIARIO IDENTIFICADOS CON CLAVE DE PIZARRA
"METROCB 02" (LA "EMISION")**

Bank of America México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bank of America, División Fiduciaria, como representante común de los tenedores de certificados bursátiles emitidos por Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario, en su carácter de fiduciario en el Contrato de Fideicomiso Irrevocable identificado bajo el número F/325 (el "Fideicomiso"), a los cuales les fue asignada la clave de pizarra "METROCB 02" (los "Certificados Bursátiles"), con fundamento en la cláusula Vigésima Primera del Fideicomiso y en el título que documenta los Certificados Bursátiles, convoca a los tenedores de los Certificados Bursátiles a una Asamblea General de Tenedores que se celebrará a las 10:00 horas del próximo 12 de octubre de 2010, en Paseo de la Reforma número 265, PH, colonia Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.** Verificación del quórum y, en su caso, instalación de la Asamblea. Resoluciones al respecto.
- II.** Proposición, discusión y, en su caso, aprobación para desahogar, de forma conjunta, el orden del día de cada Asamblea General de Tenedores de los Certificados Bursátiles identificados con claves de pizarra: METROCB 02, METROCB 03-2 y, METROCB 03-3. Resoluciones al respecto.
- III.** Informe de Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero en su carácter de Fiduciario (el "Fiduciario") y Bank of America México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bank of America, División Fiduciaria, como representante común de los tenedores. Resoluciones al respecto.
- IV.** Proposición, discusión, en su caso aprobación y/o resoluciones diversas, respecto de modificar los documentos de la Emisión, incluyendo, en su caso y sin limitar, el Fideicomiso, el Contrato de Administración, Depósito y Comisión Mercantil y el Título que documenta la Emisión, con relación a:
 - (a)** La estructura y funcionamiento del Comité Técnico. Designación de Miembros.
 - (b)** La liberación de hipotecas previo al pago, cuando este último provenga del Fondo de Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
 - (c)** Requisitos y procedimientos para realizar las convocatorias a Asamblea de Tenedores en relación a la emisión METROCB 02.
 - (d)** La administración de las acciones (las "Acciones") representativas del capital social de Metrofinanciera, S.A.P.I. de C.V., SOFOM, E.N.R. ("Metrofinanciera"), y de los certificados Bursátiles con clave METROFI 10 y METROFI 10-2 (los "Cebures") que en virtud de la sentencia de reconocimiento, graduación y prelación de créditos de fecha 22 de enero de 2010, dictada dentro del concurso mercantil número 26/2009 decretado a Metrofinanciera, formen o lleguen a formar parte del Patrimonio Fideicomitado.
 - (e)** La creación de un órgano colegiado que determine la forma de ejercer y administrar los derechos corporativos de las Acciones representativas del capital social de Metrofinanciera y en su caso de los Cebures, que formen o lleguen a formar parte del Patrimonio Fideicomitado, ya sea en virtud de la sentencia de reconocimiento, graduación y prelación de créditos de fecha 22 de enero de 2010, dictada dentro del concurso mercantil número 26/2009 decretado a Metrofinanciera, o por cualquier otra causa.
 - (f)** Modificación respecto al procedimiento de aprobación o veto en el Comité Técnico respecto a cualquier propuesta de reestructura en relación a los Derechos de Crédito que le sea notificada al Representante Común por el Fiduciario. Resoluciones al respecto.
 - (g)** Todo otro asunto directa o indirectamente afectado por o relacionado con las modificaciones anteriores o la sentencia arriba citada.
- V.** Proposición, discusión y, en su caso, resoluciones, respecto del ejercicio del derecho de voto que el Fiduciario deba emitir, de acuerdo a las instrucciones que reciba del Comité Técnico y/o en su caso, de la Asamblea de Accionistas, como titular de Acciones para beneficio del Fideicomiso de la Emisión, o como titular de la totalidad de las Acciones en caso de coincidir las resoluciones correlativas de las Asambleas de Tenedores de las Emisiones METROCB 02, METROCB 03-2 y METROCB 03-3, en la asamblea de accionistas de Metrofinanciera convocada para el día 23 de septiembre de 2010 o en cualquier otra fecha, por lo que se refiere los siguientes asuntos:
 - (a)** Renuncia, designación y, en su caso, ratificación de miembros del Consejo de Administración, secretario y prosecretario del Consejo de Administración y comisario de la sociedad.
 - (b)** Designación de miembros de los comités de: Auditoría; de Prácticas Societarias, Nominaciones y Remuneraciones; de Crédito; y de Finanzas y Riesgos de la Sociedad.
 - (c)** Ratificación o renuncia y, en su caso, designación de Director General de la Sociedad.
 - (d)** Designación de delegados especiales para cumplir los acuerdos adoptados por los accionistas de Metrofinanciera.

VI. Presentación, análisis y aprobación de asuntos diversos relacionados con la defensa del patrimonio del fideicomiso, y las actividades y procedimientos que han sido necesarios para la reestructura de los Documentos de la Emisión. Resoluciones al respecto.

VII. Designación de delegados para formalizar los acuerdos que se adopten en la Asamblea.

VIII. Redacción, lectura, aprobación y firma del acta de la asamblea que al efecto se levante.

En caso de que los Tenedores no aprueben la propuesta contemplada en el numeral II (romano) del Orden del Día, las asambleas generales de tenedores de los Certificados Bursátiles identificados con claves de pizarra: METROCB 02, METROCB 03-2 y, METROCB 03-3; se celebrarán a las 10:00, 11:00 y 12:00 horas, respectivamente.

Los tenedores de Certificados Bursátiles que deseen concurrir a dicha asamblea deberán entregar, en las oficinas del representante común, ubicadas en Paseo de la Reforma 265, piso 22, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, México, D.F., a la atención de Raúl Mc Naught Hernández, Gerardo Raymundo, Rogelio Ruíz Martínez y/o Jorge Hugo Salazar Meza, a más tardar a las 18:00 horas del día hábil anterior a la fecha fijada para la Asamblea, la constancia expedida por la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., y el listado, en su caso, de los titulares de dichos valores expedida por el custodio que corresponda.

Las personas que asistan en representación de cualquier tenedor podrán acreditar su personalidad mediante simple carta poder otorgada ante dos testigos o por mandato general o especial suficiente, otorgado en los términos de la legislación aplicable.

México, D.F., a 1 de octubre de 2010.
El Representante Común de los Tenedores
Bank of America México, S.A.
Institución de Banca Múltiple
Grupo Financiero Bank of America
Delegados Fiduciarios

Jaime Rogelio Ruíz Martínez
Rúbrica.

Jorge Hugo Salazar Meza
Rúbrica.

(R.- 313649)

IMPULSORES INMOBILIARIOS DE TIJUANA, S.A. DE C.V.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo noveno y demás relativos de los estatutos sociales de Impulsores Inmobiliarios de Tijuana, S.A. de C.V. (en adelante la "Sociedad"), así como los artículos 180, 181, 182, 183, 186, 187 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que tendrá verificativo en el domicilio social de la Sociedad a las 11:00 horas, del día 18 de octubre de 2010, en la cual se tratarán los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DIA

1. Nombramiento de escrutadores, cómputo de acciones y, en su caso, declaración de estar legalmente instalada la Asamblea de Accionistas.

2. Certificación del capital social y porcentajes de participación accionaria de los accionistas de la Sociedad por parte de la Asamblea General de Accionistas.

3. Presentación del estado general del negocio (financiero, técnico, administrativo y en general situación actual de la Sociedad).

4. Consideración y aprobación, en su caso, de la designación de los integrantes del Consejo de Administración y del Comisario para el periodo de octubre de 2010 a octubre de 2011 y otorgamiento de poderes a sus miembros.

5. Consideración y aprobación, en su caso, de la determinación de emolumentos de los miembros del Consejo de Administración.

6. Consideración y aprobación, en su caso, de la revocación de poderes.

7. Consideración y aprobación, en su caso, del nombramiento de Director General de la Sociedad y otorgamiento de poderes.

8. Consideración, discusión y aprobación, en su caso, de la estrategia integral a la que deberá sujetarse la administración, tendiente a mejorar la viabilidad de los negocios de la Sociedad.

9. Asuntos generales relacionados con los anteriores.

10. Designación de delegados especiales para formalizar y ejecutar las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

11. Lectura y aprobación, en su caso, del acta que se levante con motivo de la Asamblea.

Se les recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán acreditar su calidad de accionistas y que podrán hacerlo por conducto de un representante en términos del artículo 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a quienes podrán conferirle mandato en carta poder simple firmada ante dos testigos.

Atentamente
Tijuana, B.C., a 24 de septiembre de 2010.
Presidente del Consejo de Administración
Grupo Edificador Polgued, S.A. de C.V.
Representado por:
Lic. Guillermo Rozen Fuller
Rúbrica.

(R.- 313718)

BONITO TIJUANA, S.A. DE C.V.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo vigésimo cuarto y demás relativos de los estatutos sociales de Bonito Tijuana, S.A. de C.V. (en adelante la "Sociedad"), así como los artículos 180, 181, 182, 183, 186, 187 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que tendrá verificativo en el domicilio social de la Sociedad a las 9:00 horas, del día 18 de octubre de 2010, en la cual se tratarán los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DIA

1. Nombramiento de escrutadores, cómputo de acciones y, en su caso, declaración de estar legalmente instalada la Asamblea de Accionistas.
2. Certificación del capital social y porcentajes de participación accionaria de los accionistas de la Sociedad por parte de la Asamblea General de Accionistas.
3. Presentación del estado general del negocio (financiero, técnico, administrativo y en general situación actual de la Sociedad).
4. Consideración y aprobación, en su caso, de la designación de los integrantes del Consejo de Administración y del Comisario para el periodo de octubre de 2010 a octubre de 2011 y otorgamiento de poderes a sus miembros.
5. Consideración y aprobación, en su caso, de la determinación de emolumentos de los miembros del Consejo de Administración.
6. Consideración y aprobación, en su caso, de la revocación de poderes.
7. Consideración y aprobación, en su caso, del nombramiento de Director General de la Sociedad y otorgamiento de poderes.
8. Consideración, discusión y aprobación, en su caso, de la estrategia integral a la que deberá sujetarse la administración, tendiente a mejorar la viabilidad de los negocios de la Sociedad.
9. Asuntos generales relacionados con los anteriores.
10. Designación de delegados especiales para formalizar y ejecutar las resoluciones adoptadas por la Asamblea.
11. Lectura y aprobación, en su caso, del acta que se levante con motivo de la Asamblea.

Se les recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán acreditar su calidad de accionistas y que podrán hacerlo por conducto de un Representante en términos del artículo 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a quienes podrán conferirle mandato en carta poder simple firmada ante dos testigos

Atentamente
Tijuana, B.C., a 22 de septiembre de 2010.
Presidente del Consejo de Administración
Jacobo Justino Hirschhorn Rothschild
Rúbrica.

(R.- 313744)

TRANSPORTES DE CARGA MILLENIUM, S.A. DE C.V.
FABRICA DE TEQUILA HACIENDA LAS NORIAS, S.A. DE C.V.

DESTILADOS DE AGAVE, S.A. DE C.V.
LA MORALED OPERADORA COMERCIAL, S.A. DE C.V.
GP ROMO, S.A. DE C.V.
AVISO DE FUSION

I. Para cumplir con lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento público que el día 20 de julio de 2010, mediante Resoluciones Unánimes de Accionistas adoptadas fuera de asamblea por los accionistas de Transportes de Carga Millenium, S.A. de C.V., Fábrica de Tequila Hacienda Las Norias, S.A. de C.V., Destilados de Agave, S.A. de C.V., La Moraleda Operadora Comercial, S.A. de C.V., a las que conjuntamente se les denominará como las Sociedades, y de GP Romo, S.A. de C.V., en adelante denominada como GP Romo, se aprobó la fusión de las Sociedades como sociedades fusionadas con GP Romo como sociedad fusionante y, para tal efecto, se aprobó el Convenio de Fusión correspondiente. Un resumen de dicho Convenio de Fusión, que contiene el sistema establecido para extinguir los pasivos de las Sociedades, se transcribe a continuación:

CLAUSULAS

PRIMERA.- Las Sociedades se fusionan con GP Romo en los términos y condiciones que se establecen en este Convenio. Como consecuencia de la fusión, las Sociedades desaparecen como sociedades fusionadas, para quedar incorporadas a GP Romo, única sociedad que subsiste después de la fusión, como sociedad fusionante.

GP Romo y las Sociedades convienen que la fusión se lleve a cabo con las cifras que muestran sus respectivos balances generales al 30 de junio de 2010, los cuales debidamente firmados por el representante legal de GP Romo y las Sociedades son parte integrante del presente Convenio de Fusión, en el entendido de que se harán los ajustes que en su caso procedan como consecuencia de las operaciones que se realicen entre dicha fecha y la fecha en que surta efectos la fusión acordada.

SEGUNDA.- La fusión surtirá efectos entre las partes y los accionistas de GP Romo y de las Sociedades en la fecha de las actas de las Resoluciones Unánimes de Accionistas que acordaron la fusión, es decir el 20 de julio de 2010. Frente a terceros, la fusión surtirá efectos 3 (tres) meses después de haberse efectuado la inscripción a que se refiere el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

CUARTA.- En virtud de la fusión acordada en los términos antes mencionados, se cancelarán las acciones representativas del capital social de las Sociedades, en tanto que el capital social de GP Romo se incrementará en la cantidad de \$20'926,000.00 (veinte millones novecientos veintiséis mil pesos 00/100 moneda nacional), que corresponde a la suma de los importes de los capitales sociales de las Sociedades, sin que sea necesario emitir nuevas acciones o realizar canje de acciones con motivo de dicha fusión.

QUINTA.- Con motivo de la fusión, GP Romo absorbe y asume incondicionalmente y a título universal todos los bienes, activos, pasivos, obligaciones y contingencias de las Sociedades.

Conforme a lo anterior, GP Romo y las Sociedades convienen en que (i) GP Romo tome posesión y pleno dominio de todos los activos circulantes de las Sociedades, por lo que puede disponer libremente de los recursos existentes en las cajas y en todas las cuentas bancarias de las Sociedades; (ii) GP Romo tiene el derecho de cobrar todos y cada uno de los créditos de cualquier naturaleza que existan o surjan en el futuro a favor de las Sociedades; (iii) GP Romo tome posesión y pleno dominio de todos los activos fijos o de cualquier otra naturaleza de las Sociedades, ya sea que se trate de inmuebles, equipos, instalaciones, mobiliario u otros activos de cualquier naturaleza; (iv) GP Romo asuma íntegramente los pasivos de las Sociedades, los cuales serán pagados por GP Romo en las fechas en que sean exigibles, bajo el entendido de que GP Romo podrá oponer a los acreedores las excepciones que se originen de la naturaleza de los pasivos y las que sean personales y; (v) quedan extinguidas por confusión las cuentas acreedoras y deudoras que tienen entre sí GP Romo y las Sociedades.

II. Se publican los balances generales de las Sociedades y de GP Romo al 30 de junio de 2010, los cuales forman parte integrante de este aviso.

México, D.F., a 27 de septiembre de 2010.

Representante Legal

José Benjamín De Alba Mora

Rúbrica.

TRANSPORTES DE CARGA MILLENIUM, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 2010
cifras en miles de pesos

ACTIVOS

Activo circulante	
Efectivo e inversiones temporales	\$2,716
Cuentas por cobrar:	
Partes relacionadas	5,129
Diversas	103
Total de activos	7,948

PASIVOS

A corto plazo	
Cuentas por pagar y gastos acumulados	1,415
CAPITAL CONTABLE	

Capital social	2,974
Utilidades acumuladas	3,559
Total del capital contable	6,533
Total de pasivos y capital contable	7,948

Representante Legal
José Benjamín De Alba Mora
Rúbrica.

FABRICA DE TEQUILA HACIENDA LAS NORIAS, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 2010
cifras en miles de pesos

ACTIVOS

Activo circulante	
Efectivo	\$38
Cuentas por cobrar	1,739
Total de activos	1,777

PASIVOS

A corto plazo	
Cuentas por pagar a partes relacionadas	6,849
Gastos acumulados por pagar	365
Total de pasivos	7,214
INSUFICIENCIA DEL CAPITAL CONTABLE	
Capital social	15,225
Déficit	-20,662
Total de insuficiencia del capital contable	-5,437
Total de pasivos e insuficiencia del capital contable	1,777

Representante Legal
José Benjamín De Alba Mora
Rúbrica.

DESTILADOS DE AGAVE, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 2010
cifras en miles de pesos

ACTIVOS

Activo circulante	
Cuentas por cobrar	\$101

PASIVOS

A corto plazo	
Cuentas por pagar a partes relacionadas	803
Gastos acumulados por pagar	2
Total de pasivos	805
INSUFICIENCIA DEL CAPITAL CONTABLE	
Capital social	123
Déficit	-827
Total de insuficiencia del capital contable	-704
Total de pasivos e insuficiencia del capital contable	101

Representante Legal
José Benjamín De Alba Mora
Rúbrica.

LA MORALED A OPERADORA COMERCIAL, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 2010
cifras en miles de pesos

ACTIVOS

Activo circulante	
Cuentas por cobrar	\$236

PASIVOS

A corto plazo	
Cuentas por pagar a partes relacionadas	88
Gastos acumulados por pagar	92
Total de pasivos	180
CAPITAL CONTABLE	
Capital social	8,817
Déficit	-8,761

Total del capital contable	56
Total de pasivos y capital contable	236

Representante Legal
José Benjamín De Alba Mora
 Rúbrica.

GP ROMO, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 2010
cifras en miles de pesos

ACTIVOS

Activo circulante	
Efectivo e inversiones temporales	\$9,475
Cuentas por cobrar	99,863
Total de activo circulante	109,338
Inmuebles, mobiliario y equipo-Neto	8,996
Inversión en acciones	7,234
Total de activos	125,568

PASIVOS

A corto plazo	
Cuentas por pagar a partes relacionadas	108,352
Gastos acumulados por pagar	3,961
Total de pasivos	112,313
CAPITAL CONTABLE	
Capital social	934,184
Déficit	-920,929
Total del capital contable	13,255
Total de pasivos y capital contable	125,568

Representante Legal
José Benjamín De Alba Mora
 Rúbrica.

(R.- 313660)**AGROASEMEX, S.A.**

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 GERENCIA DE ADMINISTRACION INTERNA
 CONVOCATORIA 001

PARA LA ENAJENACION DE EQUIPO DE COMPUTO, EQUIPO DE COMUNICACION Y EQUIPO DE OFICINA USADOS Y MATERIAL DE DESECHO UBICADOS EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE
 LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LPN-AGR-E001/10

LUGAR DE OBTENCION DE BASES, INSPECCION OCULAR DE LOS BIENES, JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS Y FALLO:

Avenida Constituyentes número 124 Poniente, colonia El Carrizal, código postal 76030, Santiago de Querétaro, Qro., teléfono (442) 238 19 00, extensión 4875.

Unidad de medida	Domicilio de ubicación, verificación y entrega de bienes	Descripción	Precio mínimo de venta
LOTE	Ramiro de Maetzu No. 1 esquina Epigmenio González, colonia Los Molinos, C.P. 76030, Santiago de Querétaro, Qro.	EQUIPO DE COMPUTO, EQUIPO DE COMUNICACION, EQUIPO DE OFICINA EN BUEN Y MAL ESTADO	\$161,457.00
LOTE	Ramiro de Maetzu No. 1 esquina Epigmenio González, colonia Los Molinos, C.P. 76030, Santiago de Querétaro, Qro.	PEDACERIA DE VIDRIO PEDACERIA DE ALUMINIO PEDACERIA DE FIERRO	\$895.70

Calendario y horario de eventos:

ETAPAS DEL PROCESO	FECHAS	HORARIO
Consulta y adquisición de bases	Del 1 al 14 de octubre de 2010	De 9:00 a 13:30 horas
Inspección ocular de los bienes (en el lugar de ubicación de los mismos)	Del 1 al 8 de octubre de 2010	De 9:00 a 13:30 horas
Recepción de propuestas y registro de participantes	14 de octubre de 2010	De 9:00 a 9:30 horas

Apertura de propuestas económicas y fallo	14 de octubre de 2010	9:30 horas
Entrega de bienes	Del 19 al 22 de octubre de 2010	De 9:00 a 14:00 horas

Información General:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles en la Gerencia de Administración Interna, ubicada en el primer piso del domicilio descrito en el encabezado de la presente convocatoria y en la página principal de la dependencia. Las bases estarán disponibles en las fechas, horarios y lugares indicados y no tendrán costo.

Los interesados podrán acudir al domicilio señalado en el párrafo anterior, a efecto de consultar las bases y conocer el detalle de los vehículos.

A fin de que los interesados puedan practicar una inspección ocular a los equipos usados, podrán acudir a las oficinas de AGROASEMEX, S.A., en Querétaro, Qro., en la dirección antes arriba mencionada como ubicación, verificación y entrega de los bienes, en las fechas y horarios señalados en esta convocatoria y en las bases de licitación.

Los equipos de cómputo, equipos de oficina y equipos de comunicación usados, materia de la presente convocatoria, se ofrecen en las condiciones técnicas, mecánicas y físicas en que actualmente se encuentran, por lo que no se extenderá garantía alguna ni se responderá por vicios ocultos, defectos o falta de componentes que dichos equipos usados, pudieran presentar.

El acto de presentación y apertura de propuestas, se realizará en la sala de usos múltiples de la oficina de AGROASEMEX, S.A., en la fecha y hora establecidas en esta publicación y en las bases de la licitación. Los interesados podrán ofertar por uno o más lotes.

Las propuestas deberán ser presentadas por lote, en sobre cerrado, en forma inviolable, y los importes deberán ser expresados en moneda nacional, en número y letra, en el recinto ya descrito, dentro de las dos horas anteriores al acto de apertura de ofertas.

Los interesados para garantizar sus propuestas presentarán junto con las mismas, cheque certificado o de caja, o fianza expedidos por una institución autorizada a favor de AGROASEMEX, S.A., por un importe equivalente al 10% del valor señalado en las bases de la licitación como precio mínimo de los bienes, más el IVA, por cada una de las partidas a enajenar. La garantía será devuelta a los licitantes que no resulten adjudicados, en el mismo acto en que se dé a conocer el fallo de la licitación.

Los bienes motivo de esta licitación, se adjudicarán al (los) postor(es) que haya(n) presentado la(s) oferta(s) más alta(s), siempre que ésta sea igual o superior al precio mínimo de venta establecido. Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria y en las bases, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

En caso de existir lotes que se declaren desiertos, se procederá a la subasta en primera almoneda, siendo postura legal, las dos terceras partes del valor para venta considerado para la licitación y, un 10% menos en caso de segunda almoneda.

Los equipos de cómputo, equipos de oficina y equipos de comunicación, usados, objeto de este procedimiento, serán entregados en las instalaciones de AGROASEMEX, S.A., en donde se ubiquen físicamente, del 19 al 22 de octubre de 2010.

Los equipos de cómputo, equipos de oficina y equipos de comunicación usados adjudicados, que no sean retirados en las fechas establecidas en la presente convocatoria y en las bases de la licitación, serán objeto de una penalización económica de acuerdo a lo previsto en las bases citadas.

Santiago de Querétaro, Qro., a 30 de septiembre de 2010.

Agroasemex, S.A.

Dirección de Administración

Directora de Administración

Dulce Ma. Yarza Díaz

Rúbrica.

(R.- 313642)

Secretaría de Marina-Armada de México**Oficialía Mayor****Dirección General de Administración y Finanzas****LICITACION PUBLICA NACIONAL NUM. LPN/03-10-10, PARA LA ENAJENACION DE UN LOTE DE DESECHO FERROSO DE PRIMERA
CONVOCATORIA SM/53/10**

I. La Secretaría de Marina-Armada de México, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad al artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, así como las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada en vigor, a través de la Dirección General de Administración y Finanzas, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la licitación pública nacional número LPN/03-10-10, para la enajenación de un lote de desecho ferroso de primera que a continuación se indica:

No. Lote	Descripción	Peso Aprox.	Unidad de medida	Precio Mín. de venta por kg más IVA	Precio Mín. de venta por lote más IVA	Garantía
01	Desecho ferroso de primera del Casco del Ex-buque ARM "ALTAMIRANO" (PO-111)	710,000	Kg	\$1.2707	\$902,197.00	\$90,220.00

II. Las bases de la licitación no tendrán costo y se encuentran disponibles en la Dirección General Adjunta de Abastecimiento, Dirección de Recursos Materiales: sito en eje 2 Oriente, tramo H. Esc. Nav. Mil. número 861, edificio "G", 3er. nivel, colonia Los Cipreses, Delegación Coyoacán, código postal 04830, México, D.F., y en el almacén Regional número 10 localizado en Calle 20, avenida 11 MZ-194, lote 6, código postal 85430, Guaymas, Son., del 1 al 14 de octubre próximo, en días hábiles, de 9:00 a 13:00 horas, así como en la página de Internet: www.semar.gob.mx para su consulta.

III. La ubicación física del lote es: en el almacén Regional número 10, ubicado en Calle 20, avenida 11 MZ-194, lote 6, código postal 85430, Guaymas, Son., donde se podrá inspeccionar del 1 al 14 de octubre próximo en días hábiles, de 9:00 a 13:00 horas, mediante la presentación del pase de inspección ante el titular de ese almacén Regional, mismo que podrá obtener al momento de recibir las bases de la presente licitación. Para mayor información comunicarse al número telefónico 01 (55) 56 24 65 00, extensiones 8593, 8597 y 8599.

IV. Para garantizar la seriedad de las ofertas será mediante la presentación de cheque de caja o certificado expedido por una institución de banca y crédito, a favor de la Tesorería de la Federación por un importe equivalente al 10% del valor señalado como precio mínimo de venta por lote (no serán recibidos los cheques de caja expedidos por el Banco BBVA Bancomer, S.A.).

V. El registro y recepción de los sobres cerrados será de 9:15 a 9:45 horas y el acto de apertura de sobres y fallo, se llevará a cabo a partir de las 10:00 horas el día 15 de octubre próximo, en el almacén Regional número 10, en el domicilio arriba citado.

VI. El plazo para el retiro del lote será de 30 días hábiles, los cuales se establecerán en el contrato de compra-venta que se formalice con el titular del almacén Regional número 10.

VII. Si se declara desierta la licitación pública nacional se procederá a la "Subasta", siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor utilizado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda.

VIII. La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el almacén Regional número 10, en el domicilio antes señalado el día ocho de octubre próximo a las 11:00 horas.

México, D.F., a 30 de septiembre de 2010.
El Director General de Administración y Finanzas
Vicealmirante E.A.P. Miguel Huerta Barragán
(S-6605014)
Rúbrica.

(R.- 313663)

TRACTEBEL GNP, S.A. DE C.V.**LISTA DE TARIFAS**

Publicación de conformidad con lo dispuesto en la disposición 21.1 de la Directiva sobre la determinación de tarifas y el traslado de precios para las actividades reguladas en materia de gas natural DIR-GAS-001-2007.

Cargos	Unidades	Servicio Residencial	Servicio PCG 0	Servicio PCG 1	Servicio PCG 2	Servicio PCG 3	Servicio GCG 0	Servicio GCG 1	Servicio GCG 2	Servicio GCG 3	Servicio GCG 4
Cargo por servicio	Pesos	29.51	74.45	169.45	194.37	208.86	273.42	287.88	5,062.77	6,154.74	6,682.86
Distribución con comercialización											
Cargo volumétrico	Pesos por Gjoule	62.55	57.58	44.67	43.68	43.18	42.49	42.09	35.84	34.45	33.26
Distribución sin comercialización											
Cargo por uso	Pesos por Gjoule					43.18	4.59	4.47	4.07	3.67	3.47
Cargo por capacidad	Pesos por Gjoule					0.00	37.90	37.62	31.77	30.77	29.78
Conexión no estándar	Pesos por mt	414.59	594.81	594.81	594.81	594.81	1,297.39	1,297.39	1,527.57	2,873.49	2,873.49
Desconexión y reconexión	Pesos por acto	167.58	167.58	167.58	167.58	167.58	167.58	167.58	167.58	167.58	167.58
Depósito por prueba de medidor	Pesos por acto	248.66	248.66	248.66	248.66	248.66	248.66	248.66	248.66	248.66	248.66

(*): Incluye todo acto de naturaleza administrativa no definido en los servicios anteriores que requiere intervención específica a petición del usuario. Esta categoría incluye duplicado de facturas perdidas y cobranza en el domicilio del usuario.

(**): En caso de cheque devuelto, el mínimo de facturación será igual al cargo de un acto administrativo.

Cargos	Unidades	Servicio Especial 0	Servicio Especial 1	Servicio Especial 2
Cargo por servicio	Pesos	6,254.01	6,600.86	12,332.08
Distribución con comercialización				
Cargo volumétrico	Pesos por Gjoule	22.83	19.88	1.80
Distribución sin comercialización				
Cargo por uso	Pesos por Gjoule	2.28	1.98	0.18
Cargo por capacidad	Pesos por Gjoule	20.55	17.90	1.62
Conexión no estándar	Pesos por mt	2,873.49	2,873.49	2,873.49
Desconexión y reconexión	Pesos por acto	167.58	167.58	167.58
Depósito por prueba de medidor	Pesos por acto	248.66	248.66	248.66

México, D.F., a 22 de septiembre de 2010.

Representante Legal

Fabiola Zenteno Almanza

Rúbrica.

(R.- 313740)